

DECRETO ALCALDICIO N° 1710/

**AUTORIZA OBRAS CONEXAS SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA,**

19 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 18.01.2021 de SECPLA, mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del servicio de "**Limpieza de Sifones y Acequias, varios sectores, comuna de Requinoa año 2021**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, y el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 25.01.2021 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 20.01.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales, en donde:

• **DEBE DECIR** : **PAGO**

Los recursos corresponden a fondos de la I. Municipalidad de Requinoa.

El pago de los Servicios se realizará mediante Estado de Pago mensual.

El valor convenido será pagado por mes vencido dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al devengado, y entrega factura previa presentación de ésta la Oficina de Partes de la Municipalidad con atención a la Dirección de Obras Municipales; dicha Dirección deberá agregarle el Informe de Evaluación que podrá generar eventuales multas, las que serán descontadas de dicha factura. El Contratista adjuntará los siguientes antecedentes:

- Factura.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Copia de libro de asistencia de cada trabajador por Línea.
- Finiquitos y/o contratos durante el periodo si corresponden
- Libro de asistencia firmado por los trabajadores por Línea.
- Igualmente cada vez que contrate un nuevo trabajador deberá presentar el contrato correspondiente.

A su vez, la DOM (el Inspector Técnico de Servicio) adjuntará el Informe Favorable, dirigido al Secretaría para Decretar el pago en el Departamento de Administración y Finanzas después de recepcionadas la factura en oficina de partes.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a: sandraramirez@requinoa.cl.

Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N° 121, giro Fiscal.

El Decreto Alcaldicio N° 455 de fecha 17.02.2021, que Regulariza Proceso Administrativo, **Modifica** Comisión Evaluadora, se designan a las **Profesionales Srta. María Figueroa G., Arquitecto Secpla y Srta. Sofia Martinez S., Arquitecto EGIS**. Autoriza Licitación Pública **3656-25-LE21**. Adjudica el servicio denominado "**Limpieza de Sifones y Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa**", al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, por un monto total de \$ **7.799.736 iva inc.**, y un plazo de ejecución de **06 meses a contar del Acta de Entrega del Servicio**. Designa como **Inspector Técnico del Servicio** al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

El Decreto Alcaldicio N° 590 de fecha 12.03.2021, que Aprueba Contrato de fecha 11.03.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, por un monto total de \$ 7.799.736 iva inc., correspondiente a la Licitación Pública **3656-25-LE21**, denominada "**Limpieza de Sifones y Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa**", y un plazo de ejecución de **06 meses a contar del Acta de Entrega del Servicio**.

El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 23.03.2021, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.03.2021, del servicios "**Limpieza de Sifones y Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa**", adjudicado a los Srs. **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, Representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, con un plazo de ejecución de 06 meses.

El Memo N° 512 de fecha 16.08.201, mediante el cual informa que se requiere dar solución definitiva al problema del colapso de acumulación de aguas lluvias que inundan calle Leonardo Murialdo, como producto de lluvias en periodos del invierno por lo cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886 Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a): "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*", y Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza*", a la Empresa Construcciones **Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L., RUT 76.535.607-5**, para el servicio de **Limpieza de sifones y pasada Calle Leonardo Murialdo**, por un monto de **\$1.130.500.-iva incluido**, y un plazo de ejecución de 07 días corridos. Adjunta Términos de Referencia.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 516, de fecha 16.08.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE Obras Conexas de Limpieza de Sifones y pasada de calle Leonardo Murialdo, a la Empresa **Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5**, por un monto de **\$ 1.130.500.- iva inc.**, y un plazo de ejecución de **07 días corridos**.

APRUEBASE Términos de Referencia

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001.000.000 "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MGC/FIC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)